



ESPAÑA

(18) ES (11) (21) (22)	NUMERO 255.574	(19) Y
	FECHA DE PRESENTACION 14-1-81	

MODELO DE UTILIDAD

11 OCT. 1981

(30) PRIORIDADES	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(37) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. C. 3 E 0 5 C 9 / 0 0

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
CIERRE DE PRESION PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (S)
LABORATORIOS RADIO G.H., S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Vereda Real, s/nº SAN ANTONIO DE BENAGEBER (Valencia).

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere,
según se deduce del enunciado, a un cierre de presión, per-
feccionado. Se ha ideado con la finalidad de proporcionar
al mercado y al público en general un cierre de presión
5 que presenta importantes perfeccionamientos de construcción
y de montaje respecto de sus similares conocidos, con obje-
to de conseguir una estructura de cierre de fácil fabrica-
ción y provista, además, de un alto índice de resistencia
mecánica.

10 En este sentido, el cierre de presión, perfec-
cionado, que se propone viene caracterizado por un pesti-
llo ambivalente que presenta su cola dotada de pivotes coa-
xiales contrapuestos, estando el pestillo atravesado por un
15 eje-bulón que enlaza la plaqueta de anclaje del cierre con
el asa tirador con interposición del pestillo, y presentan-
do la plaqueta de anclaje del cierre una ranura arqueada en
la cual queda inserto uno de los pivotes del pestillo según
el correspondiente sentido de cierre, con lo que dicha ra-
nura actúa como órgano de limitación sustancial de giro
20 del pestillo, a partir del accionamiento del asa-tirador.

El citado eje-bulón comporta en un extremo un
tope que se aloja en una cavidad trasera de la plaqueta de
anclaje situada en posición adyacente respecto de un buje
para dicho eje, quedando éste último unido por el extremo
25 opuesto a la cabeza del asa a través de un anclaje de tor-
nillo oculto mediante tapón.

El asa-tirador presenta un encaje en el cual se
inserta la cola del pestillo, estando dispuesta entre ésta
última y la plaqueta de anclaje una arandela muelle, con la
30

1 penetra el pestillo, a partir del accionamiento del asa-
tirador, presenta una prominencia interna sobre la que
asienta dicho pestillo asegurando la presión del cierre en
cualquier sentido.

5 Para ayudar a la interpretación de la idea ex-
puesta se ha confeccionado, a título simplemente explica-
tivo, un juego de planos que ilustran la presente memoria
como un ejemplo de realización del cierre de presión, per-
feccionado, que constituye el objeto de la presente soli-
10 cidad.

a figura 1ª corresponde a sendas vistas esque-
máticas en alzado lateral y planta superior del pestillo
correspondiente a un cierre de presión hecho según el in-
15 vento. Como puede observarse, está constituido por un cuer-
po prismático rectangular aplanado que comprende una cola
1 y un sector 2 de pestillo propiamente dicho, de mayor an-
chura que la citada cola 1.

20 En la citada cola 1 existen pivotes coaxiales
contrapuestos 3, situados en las inmediaciones del ángulo
4, estando dichos pivotes coaxiales dispuestos en combina-
ción con un orificio paracentral 5 que constituye un paso
para el eje-bulón del cierre.

25 La figura 2ª muestra sendas vistas esquemáti-
cas, en alzado frontal, de la plaqueta de anclaje del cie-
rre con pestillo incorporado y en alzado frontal y lateral
de la cazoleta complementaria en la que penetra el pesti-
llo. Obsérvese que la plaqueta de anclaje 6 presenta una
ranura arqueada 7 en la cual queda inserto uno de los pi-
votes 3 del pestillo 2. La inserción de uno o de otro de
30

1 función del sentido del cierre, esto es, de que actúe a
derechas o a izquierdas, pero, en cualquier caso, la ranu-
ra 7 actuará como órgano de limitación sustancial del giro
del pestillo 2, a partir del accionamiento del asa-tirador
5 con la que queda relacionada. La cazoleta complementaria 8
es un cuerpo prismático aplanado provisto de una cavidad 9
con el fondo 10 curvo-cóncavo, estando provista de una
prominencia interior 11 sobre la que asienta el pestillo 2
para asegurar la necesaria presión del cierre.

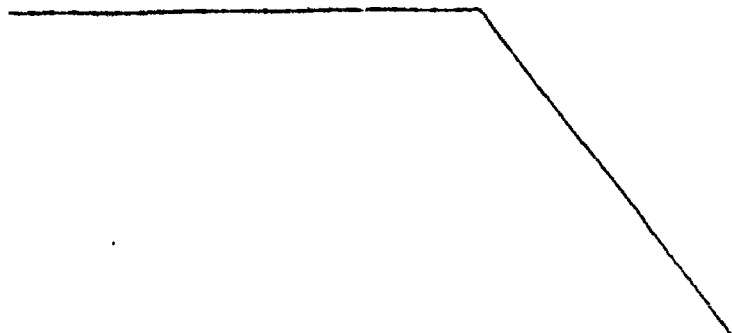
10 La figura 3ª ofrece una vista esquemática del
cierre de presión, definitivamente montado, según el inven-
to. Se puede observar que la cola 1 del pestillo queda atra-
vesada por un eje-bulón 12 que enlaza la plaqueta de apla-
15 je 6 con el asa-tirador 13, precisamente con interposición
del citado pestillo 2. El eje-bulón 12 comporta en una ex-
tremidad un tope 14 que se aloja en una cavidad trasera 15
de la plaqueta 6 con interposición de una arandela 16. Es-
ta misma plaqueta 6 comporta un buje 17 para el eje 12 que
atraviesa el pestillo 2, quedando el propio eje 12 unido
20 por el extremo opuesto a la cabeza del asa-tirador 13 a
través de un anclaje de tornillo "allen" 18 con interposi-
ción de arandela 19, que queda oculto mediante el tapón
20. Una faceta 21 de la extremidad del eje 12 en la que
25 asienta el saliente 22 del paso axial del asa 13 complemen-
ta la unión.

La figura 4ª ofrece una vista esquemática, en
sección transversal, del cierre de presión, en la que pue-
de observarse que la cazoleta 8 que recibe al pestillo 2
se halla acoplada sobre un montante 22 que solapa sobre el

1 rre. En este caso la puerta solidaria del montante 23 abre hacia afuera.

5 Por último la figura 5ª, muestra otra vista esquemática, en sección transversal, del cierre de presión, en la que se observa que la cazoleta 8 se aplica a un montante 22 sobre el que solapa el montante 23 que recibe a la plaqueta de anclaje 6 del cierre. En este caso, la puerta solidaria del montante 23 abre hacia dentro. Vease, sin embargo, que la cazoleta 8 tiene una base más elevada para absorber la solapación 24 y que la prominencia interior 11 para asiento del pestillo 2 ocupa una posición contraria en el interior de la cavidad 9.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse si se tiene en cuenta, de una parte, que el cierre descrito presenta una gran simplificación constructiva que requiere costos muy asequibles de producción y, de otra, que dicha estructura de cierre presenta un funcionamiento ambivalente seguro, eficaz y consistente, de donde adquiere la utilidad necesaria para cumplir la función a que se destina.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- CIERRE DE PRESION, PERFECCIONADO, caracteriza-
do esencialmente por un pestillo ambivalente que presenta
su cola dotada de pivotes coaxiales contrapuestos, estando
el pestillo atravesado por un eje-bulón que enlaza la pla-
5 queta de anclaje del cierre con el asa tirador con interpo-
sición del pestillo, y presentando la plaqueta de anclaje
del cierre una ranura arqueada en la cual queda inserto uno
de los pivotes del pestillo según el correspondiente senti-
do de cierre, con lo que dicha ranura actua como órgano de
10 limitación sustancial de giro del pestillo, a partir del ac-
cionamiento del asa-tirador.

 2.- CIERRE DE PRESION, PERFECCIONADO, según reivin-
dicación primera, caracterizado esencialmente porque el eje-
bulón comporta en un extremo un tope que se aloja en una
15 cavidad trasera de la plaqueta de anclaje situada en posi-
ción adyacente respecto de un buje para dicho eje, quedando
éste último unido por el extremo opuesto a la cabeza del asa
a través de un anclaje de tornillo oculto mediante tapón.

 3.- CIERRE DE PRESION, PERFECCIONADO, según reivin-
20 dicaciones anteriores, caracterizado esencialmente porque
el asa-tirador presenta un encaje en el cual se inserta la
cola del pestillo, estando dispuesta entre ésta última y la
plaqueta de anclaje una arandela muelle, con la particulari-
dad de que la cazoleta complementaria en la que penetra el
25 pestillo, a partir del accionamiento del asa-tirador, pre-
senta una prominencia interna sobre la que asienta dicho
pestillo asegurando la presión del cierre en cualquier sen-
tido.

 4.- Se reivindica por último como objeto sobre el
30 que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

1 CIERRE DE PRESION PERFECCIONADO.

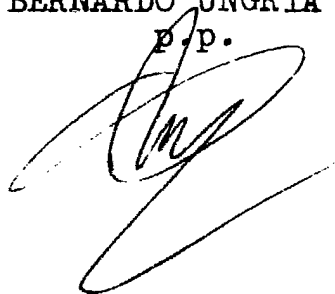
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 14 enero 1.981

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

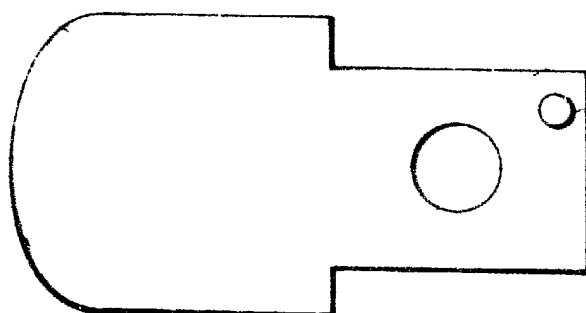
20

25

FIG.1

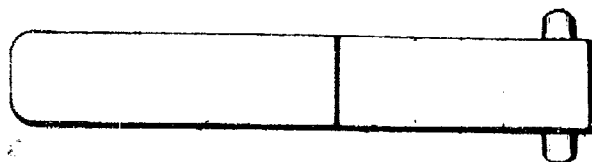
2

1
4
3



5

3



2

1

3

4



ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de ENERO de 1961

BERNARDO UNGRIA

P P

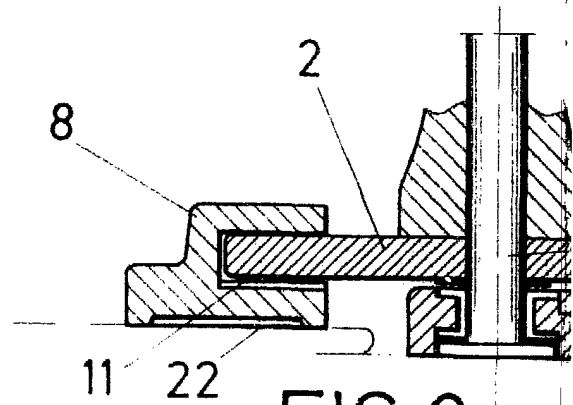


FIG. 2

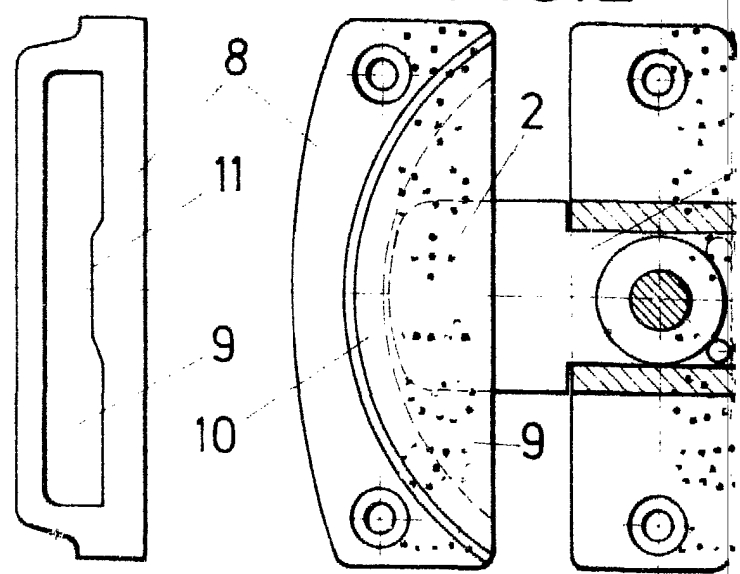
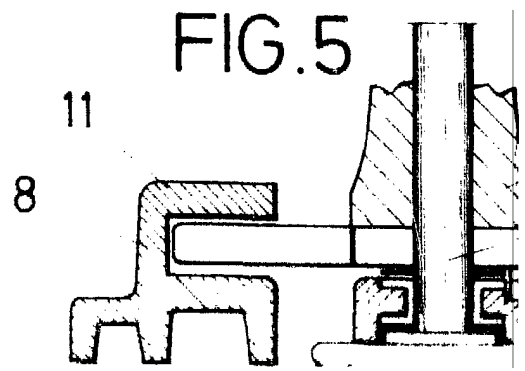
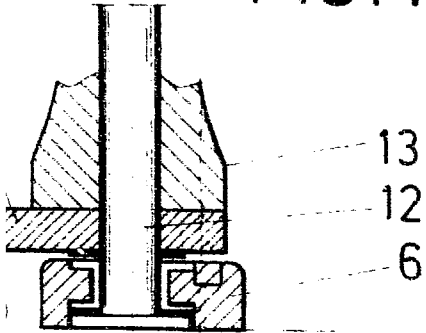


FIG. 5



22 24

FIG.4



3.2 23

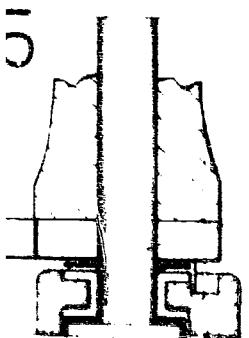
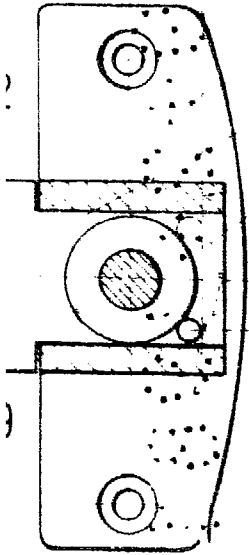
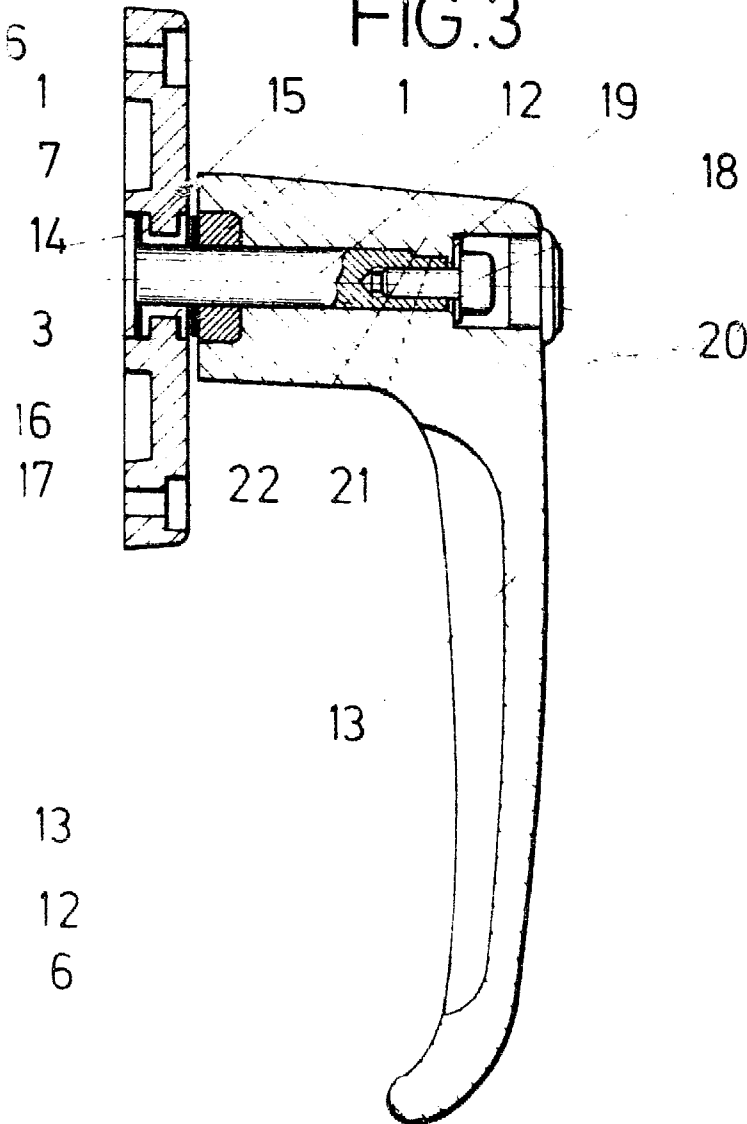


FIG.3



23

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de enero de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.